



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2025-GM-MDO/Q

Ocongata, 30 de Julio del 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

EL **INFORME N° 013-2025-AATOA-MDO/Q/C**, de fecha 30 de Julio del 2025, suscrito por la Sra. ADRIANA QUIJHUA TURPO – Asistente Administrativa Técnica de la Oficina de Alcaldía; el **INFORME N° 301-2025-OGACGD-MDO/Q**, de fecha 30 de Julio del 2025, suscrito por el Abog. FREDY CHOQUEHUANCA QUISPE – Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documento, y;

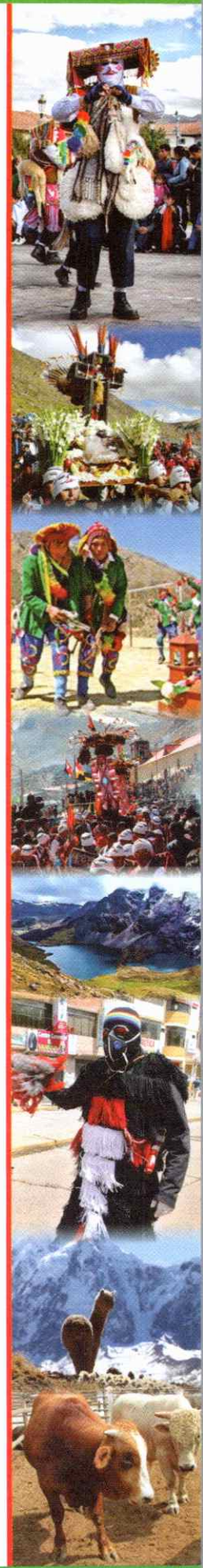
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF - Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, establece que; "Los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país;

Que, el artículo 3° del presente Decreto Supremo, señala que, para la rendición de cuentas, las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante el **INFORME N° 013-2025-AATOA-MDO/Q/C**, de fecha 30 de Julio del 2025, suscrito por la Sra. ADRIANA QUIJHUA TURPO – Asistente Administrativa Técnica de la Oficina de Alcaldía, solicita que se asigne viáticos, por viaje a la Lima, para realizar seguimiento de los siguientes proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE CHIMPAYANAMA, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO", con CUI N° 2285885; "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN MARAMPAKI, DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2648913 y IOARR: CONSTRUCCION DE SALA DE PARTO VERTICAL, SALA DE DILATACION, SALA DE PUERPERIO INMEDIATO Y SALA DE INTERNAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OCONGATE CENTRO DE SALUD OCONGATE - MICRORED OCONGATE-GERESA CUSCO DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO con CUI N° 2635985, los días 30 y 31 de Julio del 2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



SALIDA		MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DEL 2025 DE CUSCO - LIMA		
RETORNO		JUEVES, 31 DE JULIO DEL 2025 DE LIMA - CUSCO		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	VIÁTICOS POR DÍA S/.	02 DIAS	TOTAL
1	MOISES QUISPE HUALLPA	S/. 380.00	S/. 760.00	S/. 760.00
TOTAL				S/. 760.00

Que, mediante el **INFORME N° 301-2025-OGACGD-MDO/Q**, de fecha 30 de Julio del 2025, suscrito por el Abog. FREDY CHOQUEHUANCA QUISPE – Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documento, remite el informe emitido por la Asistente Administrativa Técnica de la Oficina de Alcaldía, quien solicita asignación de viáticos para el Sr. Alcalde MOISÉS QUISPE HUALLPA, quien viajara a la ciudad de Lima a realizar seguimientos de los siguientes proyectos: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE CHIMPAYANAMA, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI – CUSCO”, con CUI N° 2285885, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN MARAMPAKI, DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI 2648913 y IOARR: CONSTRUCCION DE SALA DE PARTO VERTICAL, SALA DE DILATACION, SALA DE PUERPERIO INMEDIATO Y SALA DE INTERNAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OCONGATE CENTRO DE SALUD OCONGATE - MICRORED OCONGATE-GERESA CUSCO DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO con CUI N° 2635985, los días 30 y 31 de Julio del 2025.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 A-2025-A-MDO/Q**, de fecha 06 de Enero del 2025 y de más normas afines, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, los viáticos para el Sr. Alcalde **MOISÉS QUISPE HUALLPA** de la Municipalidad Distrital de Ocongata, quien viajara a la ciudad de Lima, para realizar seguimiento a los proyectos: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE CHIMPAYANAMA, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI – CUSCO”, con CUI N° 2285885; “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN MARAMPAKI, DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI 2648913; IOARR: CONSTRUCCION DE SALA DE PARTO VERTICAL, SALA DE DILATACION, SALA DE PUERPERIO INMEDIATO Y SALA DE INTERNAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OCONGATE CENTRO DE SALUD OCONGATE - MICRORED OCONGATE-GERESA CUSCO DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO con CUI N° 2635985, su salida será desde el **DIA 30 DE JULIO DEL 2025** con retorno del **DIA 31 DE JULIO DEL 2025**, afecto a la Meta 27 “**NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCIÓN MUNICIPAL**” con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal; asignado por el monto de **S/. 760.00 (SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, con el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	VIÁTICOS POR DÍA S/.	02 DIAS	TOTAL
1	MOISES QUISPE HUALLPA	S/. 380.00	S/. 760.00	S/. 760.00
TOTAL				S/. 760.00

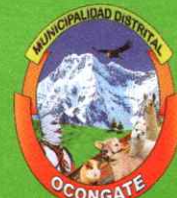
ARTÍCULO SEGUNDO. – INSTAR, al Responsable de los Viáticos, efectuar la Rendición de Cuenta documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongata, con RUC N° 20195499765, en un plazo no mayor a (10) diez hábiles, después de concluida la actividad materia de viático.

ARTÍCULO TERCERO. – INDICAR, que ante incumplimiento de rendir cuenta dentro del plazo exigido, se procederá de acuerdo a derecho.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



"Juntos por el Desarrollo"
GESTIÓN 2023-2026

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y demás áreas orgánicas involucradas en el cumplimiento de la misma, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

Ing. Angeluz Gerson Peña Choque
DNI # 3366639
GERENTE MUNICIPAL

